



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00532-00
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A. (NIT N° 900.189.642-5)
DEMANDADO: JOSÉ ARNULFO LANDAZABAL JAIMES (C.C. N° 5.777.749).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **22 de abril de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de abril de dos mil veintiuno**.

TÉNGASE al abogado MARLOS CHAVES RINCÓN (C.C. N° 91.281.081 Y T.P. 106.423 DEL CSJ), como apoderado judicial de la parte demandada JOSÉ ARNULFO LANDAZABAL JAIMES (C.C. N° 5.777.749), en la forma y los términos establecidos por la Ley y el poder conferido allegado al correo electrónico de este estrado judicial el 5 de abril de 2021.

Dicho lo anterior, para todos los efectos se acepta como dirección electrónica válida para la notificación del demandado la indicada por su apoderado judicial en comunicación dirigida a este estrado judicial el 5 de abril de 2021, la cual es: mjchr22@hotmail.com En ese orden de ideas, se le insta a la parte demandante a que a voces de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, surta lo pertinente para la notificación de aquel, siendo que tan solo se le ha enviado el citatorio a su dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 66. Fijado a las 8: a.m. del día **23 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO